

Registro Público Único

Mayor control a deuda de corto plazo de estados

DAINZÚ PATIÑO

dpatino@elfinanciero.com.mx

Los estados tendrán que liquidar su deuda de corto plazo en un plazo menor a un año, y aunque ésta no tendrá que ser aprobada por el congreso local, sí deberá pasar por

revisiones y cumplir con una serie de requisitos para que se autorice y se registre, dijeron expertos a EL FINANCIERO.

Tras publicarse el reglamento del Registro Público Único de Finan-

ciamiento y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios, dijeron que en primera instancia los estados deberán proporcionar el instrumento jurídico que sustente esta obligación y señale que la deuda es quirográfica, es decir emitida por entes financieros.

“Deberá transparentar el monto contratado y la tasa de interés”, señaló Kristobal Meléndez, investigador del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria.

Agregó que sólo en los estados en los que se considere que hay altos montos de endeudamiento, la deuda de corto plazo deberá ser autorizada por el Congreso. Pero

1 año

Tendrán los gobiernos estatales para liquidar la deuda de corto plazo, luego de comenzar a ejecutar los recursos, indica el reglamento del Registro Público Único de las Entidades Federativas.

aún está pendiente el margen para esta consideración, pues no se ha publicado el reglamento para el semáforo de deuda.

En caso de la autorización de la Legislatura local, se deberá especi-

ficar el destino de los recursos, correspondiente a la inversión pública productiva a la que, en su caso, fue destinada la obligación. El reglamento refiere que la fecha de liquidación no deberá exceder un año a partir de la fecha de contratación.

Dicha obligación de corto plazo deberá quedar pagada antes de los últimos tres meses del gobierno de la administración correspondiente y no podrán contratar nueva.

Para el próximo año las disposiciones representarán un freno a la mayor deuda, a lo que debe adherirse que los estados recibirán menos transferencias, dijo Mari Carmen Martínez, de Moody's.